POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000005631

ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA - ANTICIPADA
	03 10 2024	30 09 2024	30 11 2024	

DATOS TOMADOR

NOMBRE FUNDACION HOGAR INTEGRAL **DOCUMENTO:** NIT 800048102-2

DIRECCION CR 68 C BIS NRO. 37 A - 54 SUR **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3124302073

ASEGURADOS: ALUMNOS SAN FRANCISCO

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
122624 ACOSTA AMAYA LILIANA MARCELA	100 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	1,199,000,000.00	220,440.00	110
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	451,000,000.00	0.00	110
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	451,000,000.00	0.00	110
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTES O PERSONALADMINISTRATIVO	55,000,000.00	0.00	110
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	79,200,000.00	0.00	110
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	79,200,000.00	0.00	110
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	737,000,000.00	0.00	110
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	110,000,000.00	0.00	110
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	737,000,000.00	0.00	110
INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	1,199,000,000.00	0.00	110
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	1,199,000,000.00	0.00	110
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	110,000,000.00	0.00	110
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	2,750,000,000.00	0.00	110
***RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN**	5,500,000.00	0.00	110
RIESGO QUÍMICO	27,500,000.00	0.00	110
RIESGOS BIOLÓGICOS	27,500,000.00	0.00	110

* Valor Asegurado Total Máximo por evento

PRIMA ANUAL	$220,440.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$220,440.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : FUNDACION HOGAR INTEGRAL
NIT No. : 800048102-2
ASEGURADOS : ASEGURADO SAN FRANCISCO
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.
VIGENCIA : DESDE : 26 DE FEBRERO DE 2.024.
HASTA : 31 DE JULIO DE 2.024
FACTURACION : ANTICIPADA.
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

REFERENCIA PAGO:

2100660148124-0

(415)7709998021150(8020)21006601481240(3900)000000220440(96)20250930

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631 ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

PRORROGA : DESDE : 01 DE OCTUBRE DE 2.024
HASTA : 30 DE NOVIEMBRE DE 2.024

OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesion organica o perturbacion funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

Durante la jornada estudiantil
En actividades extracurriculares
En torneos inter colegiados e Interuniversitarios
Durante los fines de semana
En viajes
En vacaciones

AMPARO BASICO

- MUERTE ACCIDENTAL : Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocera a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Primaria y Secundaria se considera accidente el fallecimiento por suicidio y no se otorga este amparo para las Instituciones de Educacion Superior.

AMPAROS ADICIONALES

- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Si el alumno asegurado fallece por cualquier causa, con excepcion de la Muerte Accidental, el Suicidio y la muerte que sea consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la poliza sin importar la causa VIDAESTADO pagara el valor asegurado.

- DESMEMBRACION E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE : Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado inhabilitacion o desmembracion diagnosticada VIDAESTADO, pagara la indemnizacion correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE : Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia medica, quirurgica, odontologica, de fisioterapia, hospitalaria o farmaceutica o hacer uso de los servicios de enfermerias, VIDAESTADO, pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restableceran automaticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia medica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectua de la siguiente manera:

Por Reembolso : El asegurado puede acudir al centro asistencial que elija y los gastos causados seran reembolsados al afectado, hasta el monto contratado, previa presentacion de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas formulas medicas y los formularios de reclamacion que suministra la Compañia debidamente diligenciados.

Por Convenio : Con el carne que lo acredita como asegurado bajo la poliza tomada por la Institucion Educativa, podra remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia medica necesaria sin ningun costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Medicos.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631 ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

EL RESTRABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD : Si durante la vigencia de la poliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacion, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despues de 30 dias de haber ingresado como asegurado a la poliza, se consideraran como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la caratula de la poliza seran reconocidas por VIDAESTADO, con sujecion a las especificaciones y limites señalados en la cobertura de Gastos Medicos por Accidente.

Cancer
Poliomielitis
Afeccion Renal Cronica
Leucemia
Accidente Cerebro Vascular
Infarto Agudo al Miocardio
Escarlatina
Tetano
Sida

- REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ : Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitacion del alumno asegurado, a quien se le haya calificado, segun la Ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 66%, en cuyo caso se reconocera hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atencion directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitacion.

Consulta medica especializada
Valoracion Nutricional
Valoracion por Psicologia, apoyo familiar
Manejo por terapia fisica, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
Examenes de diagnostico neuroelectrofisiologicos invasivos y no invasivos
Atencion grupal de apoyo
Orientacion familiar
Servicio de orientacion y ubicacion laboral
Curaciones
Suministros para curaciones y terapias respiratorias

- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL : Se indemnizara a causa de la muerte accidental amparada por la poliza el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Se indemnizara a causa de la muerte por cualquier causa el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado accidentado a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion, durante las 24 horas siguientes a la presentacion de un accidente amparado por la poliza se reconoceran los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.
Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles medicos, terapias, examenes, etc., tampoco ampara la movilizacion que se pueda generar por la atencion medica deducida por el Amparo de Gastos Medicos por enfermedades de Poliomielitis, Leucemia, Tetanos, escarlatina, Cancer.

- GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado desde la Institucion
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631 ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

Educativa hasta la IPS por dolencias o desmayos se cubriran los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos medicos por cualquiera de las siguientes enfermedades:

Malaria
Penfigo
Lepra
Fiebre Amarilla
Leishmaniasis
Colera
Tuberculosis

- RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION A CAUSA DE ACCIDENTE : Por la hospitalizacion como consecuencia de un accidente amparado por la poliza, VIDAESTADO indemnizara el valor asegurado contratado diario, cuando la hospitalizacion sea por mas de ocho (8) dias con un maximo de treinta (30) dias siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un medico en una Institucion legalmente reconocida. Con un maximo de un (1) evento por cada estudiante asegurado.

- ANEXO DE RIESGO QUIMICO : mediante el presente anexo se reembolsara hasta el valor asegurado contratado por la atencion medica especializada, por la exposicion involuntaria del alumno asegurado a agentes quimicos, los cuales le produzcan efectos agudos o cronicos.

- AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES : Como amparo especial y sin cobro adicional de prima, en el evento que alguno de los padres del ALUMNO ASEGURADO falleciere a causa de accidente, VIDAESTADO pagara el valor asegurado contratado por el numero de meses restante contados desde la pension siguiente al fallecimiento del padre o la madre del alumno asegurado y hasta la terminacion del año lectivo, escolar o educativo culminacion de clases.

Durante la vigencia de la poliza se pagaran CINCO (5) EVENTOS POR AUXILIOS EDUCATIVOS.

En caso de muerte de los dos padres durante la vigencia de la poliza, VIDESTADO solamente pagara la indemnizacion a que hace referencia este anexo, por la muerte del primero de ellos dentro de la vigencia de la poliza.

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Docente o personal administrativo que en las instalaciones de la Institucion Educativa sufran un accidente y sea necesario trasladarlo a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion se reconocera los gastos de transporte en que se haya incurrido por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi, hasta por la suma contratada por los alumnos.

- REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL : No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza con relacion al amparo de rehabilitacion integral por invalidez, se establece que si el estudiante asegurado es victima del abuso sexual durante la vigencia de la poliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, VIDAESTADO reembolsa hasta el equivalente de 1 SMMLV, por concepto de tratamiento psicologico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesion y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.

-NOTA : No se tiene cobertura por Violencia Intrafamiliar.

- GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO : Se otorga cobertura por el fallecimiento accidental de algun docente o personal administrativo informado a VIDAESTADO hasta por la suma

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631

ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

contratada por medio de reembolso a los beneficiarios de ley y con un sub-limite de cuatro (4) eventos por vigencia.

Como beneficio adicional se podran asegurar a los Docentes, Personal Administrativo, Asociacion de Padres de Familia, Padres y Madres del Alumno Asegurado, por el mismo valor asegurado y la misma prima de los Alumnos asegurados, gozando de los beneficios de la poliza incluyendo el carne en PVC y con las siguientes coberturas:

- Muerte Accidental.
- Desmembracion.
- Rehabilitacion Integral por Invalidez.
- Inhabilitacion por accidente.
- Gastos medicos por accidente.
- Auxilio Funerario por Muerte Accidental.
- Gastos de traslado por accidente.

Para la suscripcion de esta poliza, es necesario que la tome por lo menos uno de los padres del alumno asegurado.

NOTA: En caso de contratarse esta poliza, queda sin validez las coberturas de Gastos de Traslado por Accidente y Auxilio Funerario para los Docentes y Personal Administrativo.

AMPARO	VALOR ASEGURADO MAXIMO CADA UNO
MUERTE ACCIDENTAL	$ 10.900.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$ 10.900.000
DESMEMBRACIN	$ 10.900.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 10.900.000
REHABILITACIN INTEGRAL	$ 25.000.000
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	$ 6.700.000
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD	$ 6.700.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	$ 4.100.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	$ 720.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	$ 720.000
AUXILIO FUNERARIO X MTE X CUALQUIER CAUSA	$ 4.100.000
GASTOS FUNERARIOS PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	$ 500.000
GASTOS MEDICOS ENFERMEDADES TROPICALES	$ 1.000.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	$ 50.000
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL	$1.000.000
ANEXO DE RIESGO QUIMICO	$ 250.000
RIESGO BIOLOGICO	$ 250.000

PRIMA MENSUAL POR ALUMNO: $ 1.002
PRIMA POR LA VIGENCIA: $ 2.004
PRIMA TOTAL POR 110 CUPOS: $ 220.440

CUPOS TOTALES	110	CUPOS
CUPOS A INCLUIR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO	110	CUPOS
CUPOS DISPONIBLES	0	CUPOS

LISTADO DE ASEGURADOS:

1.THALIANA SOFIA ATENCIO GALVIS-1027544305
2.ZAHIRA NICOL BARBOSA YANGUMA -1023421836
3.DERECK MATHIAS BELTRAN ARANGO-1028675609
4.SHAROL SOFIA BENAVIDES SANCHEZ-1233349469
5.MARIA CELESTE CAMACHO MONTOYA -1024612620
6.THIAGO MATIAS CAÑON ACERO-1024611958
7.DANIEL ALEJANDRO CAPERA MARTIN-1025567698
8.VIVIAN SOFIA FRANCO SUNSCUE-1024612764
9.EMILY ISABELLA GONZALEZ PINZON-1024612165
10.LIAN DAVID GUEVARA CUELLAR -1024612369
11.MIA ISABELLA GUZMAN GALINDO-1023421064
12.DILAN YOSEPH HERNANDEZ GARZON-1024612044
13.DANA SOFIA HERRERA BELTRAN-1024612175
14.ANNY LUCIANA MARTINEZ BALLEN-1033831166
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631 ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

15.MIA CELESTE MELENDEZ VALERO-1101884462
16.LIAM SANTIAGO MOLINA ALFONSO-1013698086
17.IVONNE MARIANA PADUA CASTRO -1033830171
18.ANGEL DANIEL PEREZ PINTO-1023988455
19.GERAD JACOB SALINAS BURITACA-1027544150
20.THIAGO SILVA RINCON-1024611232
21.TOMAS MAURICIO TRIANA BELTRAN -1025567667
22.SHARON AHINARA VARGAS PAMPLONA-1024611871
23.BREINER ANDRES BAUTISTA ROMERO-1033829256
24.JUNIOR THOMAS BUITRAGO GOMEZ-1023420892
25.VALERY VIOLETA CANO RODRIGUEZ-1016750613
26.IAN EDGARDO CASTILLO SANCHEZ-1032513512
27.EVANGELINA CHIPIAJE GUERRERO-1024610565
28.DULCE VERONICA FARFAN CHALA-1243759675
29.IAN MARTIN FONSECA JIMENEZ-1026603119
30.VALERY DAYANA FORERO MORENO-1024572755
31.YILMAR MATEUS GALLO NIVIA-1024610553
32.HALAN STEVEN LEGUIZAMON GOMEZ-1032513462
33.SARA ALEXANDRA MARTINEZ ALVAREZ-1024610521
34.MELANIE MORALES MOSQUERA-1243859531
35.ERICK DANIEL ORTIZ ROMERO-1031186691
36.LIAM THOMAS PALACIOS BARRAGAN-1033829258
37.BRIANNA NAHOMY PEREZ VARGAS-1033828946
38.DILAN STIVEN RAMOS BOCANEGRA-1115954899
39.EDWIN MATTIAS ROMERO GARZON-1027543420
40.EMILY SALOME TIQUE SUAREZ-1024610485
41.DANIELA CELESTE URREGO MORENO-1120586851
42.MELANY LIZETH VEGA MUNEVAR-1150190011
43.LIAN ALEJANDRO VELASCO COLMENARES-1092027508
44.EMY DANAHIA VALOIS PALACIOS-1024612326
45.HELLEN SOFIA ABELLA CARPETA-1031186737
46.ENMA LUCIANA ALVARADO REYES-1025566889
47.LEDDYS SOFIA ARRIETA PALACIOS-1033829619
48.EYLIN LUCIANA BARRAGAN ROJAS-1020849452
49.JOSSER ADRIAN BECERRA ARDILA-1141139820
50.JOEL STEVEN BELLO JIMENEZ-1029299789
51.SAMANTA VALENTINA BOHORQUEZ RANGEL-1140939565
52.JUAN MARTIN CASTILLO ROJAS-1027542569
53.JHOSETH ENRIQUE DIAZ MONTEJO-1053353520
54.AMIR ANDRES FLOREZ PEÑA-1140938840
55.SARA VALENTINA GUZMAN RODRIGUEZ-1031544977
56.EITHAN MAKEIN HERRERA CASTELLANOS-1140937959
57.SARA ALEXANDRA LARGO PEÑA-1055690712
58.LAUREN SAMANTHA MEDINA ESCALANTE -1029299947
59.THIAGO MEJIA CAMACHO-1025565932
60.SARA NICOL OTALORA TRUJILLO-1074535616
61.SAMY JHIRETH PABON ALVAREZ-1033829067
62.MARIANA RODRIGUEZ MURILLO-1140938519
63.JUAN JOSE SALGADO SANTA-1033830309
64.LIAM EIDAN ALESSANDRO NUÑEZ CAMACHO-1026309815
65.YANNICK SAMUEL LOPEZ HERNANDEZ-1024611323
66.IAN NICOLAS PEDRAZA CUBILLOS-1020009652
67.ALICE SOFIA ALONSO VARGAS-1029299586
68.MARIA FERNANDA AMAYA GAMBOA-1222223395
69.ANGEL DAVID ANGARITA PIEDRAHITA-1031186292
70.SARAY ELENA APERADOR IRREÑO-1027541518
71.VALERY ARENAS CASTILLO -1222221770
72.JOSEPH MATHIAS CONTRERAS AVELLA-1029298973
73.KAROL SOFIA ESPINOSA CAÑON -1024608779
74.ABBY ANTONELLA GAITAN ZAPATA-1016748042
75.ADRIANA GARCIA MORA-1016921533
76.YUJEYDYS MARCELA GOMEZ BASILIO-1123534562
77.MARIA CAMILA GONZALEZ GOMEZ-1140939667
78.ADAM MATIAS HENAO VERGARA-1141368919
79.ARIADNA LOPEZ MACIAS-1140936807
80.VALERY SOFIA LOPEZ MEJIA-1024609615
81.LIAM SNEYDER LOPEZ TRIJILLO-1074535657
82.SARA ISABELLA MAHECHA HERNANDEZ-1140937878
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000005631 ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 800048102-2	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -

OBSERVACIONES

83.IHAN SMITH NOEL JULIO-1029298827
84.ANTONELLA PRECIADO VENEGAS-1023168985
85.EMILY GABRIELA ROA LOZANO-1027541477
86.OWEN STEVEN RODRIGUEZ BELTRAN-1033828137
87.VALERY SOFIA RUBIANO GARCIA-1024609445
88.SARA SALGADO GUERRA-1023168724
89.DAVID SANTIAGO TORRES RODRIGUEZ-1013155621
90.JESUS DAVID ALONSO BEJARANO-1027541280
91.SARA VALENTINA AMADO SPITIA -1023417111
92.EMANUEL BUITRAGO PEÑA-1023416354
93.NAHOMI VALENTINA BUITRAGO GOMEZ-1024608241
94.ANNA SARAY DIAZ DIAZ -1023984768
95.IAN SAMUEL GARCIA RODRIGUEZ-1077151232
96.DOMINIC SANTIAGO GONZALEZ PINZON-1024608472
97.EMMANUEL MARTINEZ URREGO-1079035464
98.JEICKOB DAVID MENDEZ CORDOBA -1081734538
99.BRITTANY NAOMY NARANJO PERDOMO-1010249986
100.EILEEN SAMANTHA PORTO CASTRO-1018517706
101.ISABEL SOFIA RAMIREZ BOTACHE-1141367417
102.ANNY SALOME RODRIGUEZ MERA-1033828642
103.CIARA ISABELLA ROJAS BARRIOS-1243858583
104.JUAN ANGEL SEGURA HERRERA-1140936189
105.ESTEBAN SERRATO AYA -1012925693
106.ALEJANDRA SILVA YATE-1069772632
107.ISABELLA SILVA YATE-1069772633
108.EIMY FERNANDA SOLANO VIVEROS-1024609709
109.NICOLAS TORRES MEJIA-1029299205
110.GABRIELA VELASCO RODRIGUEZ-1033827388

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$220,440.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

33-68-1000005631

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
CALLE 100	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA -	1000005631	13

TOMADOR	FUNDACION HOGAR INTEGRAL			NIT	800048102-2
DIRECCION	CR 68 C BIS NRO. 37 A - 54 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3124302073
ASEGURADOS:	ALUMNOS SAN FRANCISCO				
BENEFICIARIOS:	LOS DE LEY				

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DR0I
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

ASEGURADO

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000005631

ANEXO DE POLIZA No 13

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	RENOVACION CON COBRO DE PRIMA - ANTICIPADA
	03 10 2024	30 09 2024	30 11 2024	

DATOS TOMADOR

NOMBRE FUNDACION HOGAR INTEGRAL **DOCUMENTO:** NIT 800048102-2

DIRECCION CR 68 C BIS NRO. 37 A - 54 SUR **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3124302073

ASEGURADOS: ALUMNOS SAN FRANCISCO

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
122624 ACOSTA AMAYA LILIANA MARCELA	100 %				

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana COPIDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia — Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

PRIMA	ANUAL	$220,440.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$220,440.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021150(8020)21006601481240(3900)000000220440(96)20250930

REFERENCIA PAGO:
2100660148124-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE